ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
29 de octubre de 2020

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dª. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Rio Nieto, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General
D.ª Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
D.ª Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de "Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalación solar térmica en parques de extinción de incendios de Pozoblanco y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) (2 lotes) (81/20)

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de "Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalación solar térmica en parques de extinción de incendios de Pozoblanco y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) (2 lotes) (81/20)

3.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de "Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalación solar térmica en parques de extinción de incendios de Pozoblanco y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) (2 lotes) (81/20)

Se Expone

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 10/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 11/11/2020

E269948B21C1A781FF72

CSV: E269 948B 21C1 A781 FF72

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que los licitadores Construcciones Antroju, S.L (en el lote 1) . y Andaluza de Representación, Gestiones y Obras S.A. (en los lotes 1 y 2)). habían incurrido en oferta con valor anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido tan sólo las empresa Construcciones Antroju, S.L.. presentó justificación de su oferta. Con fecha 23 de octubre de 2020, se solicitó a la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos que emitiese informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 26 de octubre de 2020 por el Arquitecto Técnico de proyectos financiados con fondos europeos y la Asesora Técnica de esos proyectos , y es del siguiente tenor literal en lo referente al **lote 1**:

.../...

"Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:

Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 14/10/2020, las ofertas presentadas por las empresas ***ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.*** *con una oferta económica de 130.331,19 € (IVA excluido), y* ***CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L*** *con una oferta económica de 136.152,45 € (IVA excluido) representan unas bajadas económicas y pueden considerarse anormalmente bajas o desproporcionadas de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, al ofertar precios inferiores al importe límite calculado para tal fin de 138.028,43 €, calculado según establece el citado PCAP de referencia.*

Habiéndose dado audiencia a los licitadores al objeto de justificar la valoración de sus ofertas y precisar las condiciones de las mismas según art. 149.4 de la LCSP, se constata que la empresa ***ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.****, no ha presentado justificación de su oferta, a pesar de haber sido requerida para ello, habiendo aportado la empresa* ***CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L*** *la documentación requerida, por lo que procede a su análisis y se informa lo siguiente:*

I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L:

Estudiada la documentación se informa lo siguiente:

1 FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:
1. Documento en el que se ratifican en la oferta presentada.

2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

La documentación aportada por la empresa se estructura básicamente en tan solo una hoja a través de la cual se ratifican en el precio de la oferta presentada, sin estudio económico de costes ni justificación alguna de asignación de mano de obra, costes directos, indirectos, beneficio industrial ni gastos generales.

3 CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 10/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 11/11/2020

CSV: E269 948B 21C1 A781 FF72

E269948B21C1A781FF72

No se presenta justificación de estudio de costes alguno, tan solo se manifiesta por parte de la empresa constructora que revisados los precios del mercado y los presupuestos facilitados por sus proveedores, mantienen la oferta ya presentada, esperando que la misma sea aceptada por la mesa de contratación, sin mas justificación.

Por lo que no se ha podido analizar la justificación económica de la empresa, no se describe el proceso constructivo, soluciones técnicas adoptadas, programación de la obra ni medidas o condiciones excepcionalmente favorables que determinen el bajo nivel de sus precios.

Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa ***CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L,*** *como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no justificar la existencia de soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación del contrato u originalidad de las prestaciones propuestas que justifiquen la valoración de la oferta presentada.*

II. CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación aportada por la empresa ***CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L*** *como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la Licitación de referencia, no se considera que Justifique el bajo coste de su oferta en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP.*

Por tanto se puede concluir que la oferta presentada por la empresa anterior, ***no garantiza*** *que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración. …/...”*

En lo referente al **lote 2** se indica:

.../...”Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:

Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 14/10/2020, la oferta presentada por la empresa ***ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.*** *con una oferta económica de 134.221,75 € (IVA excluido) representa una bajada económica y puede considerarse anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, al ofertar precios inferiores al importe límite calculado para tal fin de 143.179,30 €, calculado según establece el citado PCAP de referencia.*

Habiéndose dado audiencia al licitador al objeto de justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la mismas según art. 149.4 de la LCSP, se constata que la empresa ***ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.****, no ha presentado justificación de su oferta, a pesar de haber sido requerida para ello.../...*”

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 10/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 11/11/2020
CSV: E269 948B 21C1 A781 FF72
E269948B21C1A781FF72
pie_firma_conb_con_4_firmantes

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

Lote 1:

.../..."Así que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra	Puntos GO	Reducción plazo ejecución	Puntos RPE	PUNT TOTAL
1	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	144.645,74	73,47	12	10,00	30	10,00	93,47
2	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LA DEHESA, S.L.	149.980,56	52,53	12	10,00	20	6,66	69,19
3	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	142.980,49	80,00	12	10,00	30	10,00	100,00
4	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	143.324,42	78,65	12	10,00	30	10,00	98,65
5	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L	148.666,62	57,69	12	10,00	30	10,00	77,69

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.** la mayor puntuación con 100,00 puntos totales.../..."

Lote 2:

.../...Así que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación sería a siguiente:

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra	Puntos GO	Reducción plazo ejecución	Puntos RPE	PUNT TOTAL
1	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	146.595,19	80,00	12	10	30	10	100,00
2	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	149.512,88	69,04	12	10	30	10	89,04
3	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LA DEHESA, S.L.	151.094,30	63,09	12	10	20	6,66	79,75
4	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	146.735,61	79,47	12	10	30	10	99,47
5	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	147.283,37	77,41	12	10	30	10	97,41
6	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L	157.809,61	37,86	12	10	30	10	57,86

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.** la mayor puntuación con 100,00 puntos totales.../..."

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de "Rehabilitación energética de la envolvente térmica e instalación solar térmica en parques de extinción de incendios de Pozoblanco y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)" (2 lotes) (81/20)

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.**. para los LOTES 1 Y 2 por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico

pie_firma_conts_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 10/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 11/11/2020

CSV: E269 948B 21C1 A781 FF72

E269948B21C1A781FF72

evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP, al no presentar documentación justificativa de su oferta.

2º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.**.para el LOTE 1, por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

3º) La Clasificación por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

lote 1:

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra	Puntos GO	Reducción plazo ejecución	Puntos RPE	PUNT TOTAL
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	142.980,49	80,00	12	10,00	30	10,00	100,00
2	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	143.324,42	78,65	12	10,00	30	10,00	98,65
3	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	144.645,74	73,47	12	10,00	30	10,00	93,47
4	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L	148.666,62	57,69	12	10,00	30	10,00	77,69
5	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LA DEHESA, S.L.	149.980,56	52,53	12	10,00	20	6,66	69,19

lote 2:

	LICITADOR	OFERTA Económica	PUNT ECA	Garantía obra	Puntos GO	Reducción plazo ejecución	Puntos RPE	PUNT TOTAL
1	CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	146.595,19	80,00	12	10	30	10	100,00
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	146.735,61	79,47	12	10	30	10	99,47
3	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA, S.L.U.	147.283,37	77,41	12	10	30	10	97,41
4	CONSTRUCCIONES MOGILBA, S.L.	149.512,88	69,04	12	10	30	10	89,04
5	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LA DEHESA, S.L.	151.094,30	63,09	12	10	20	6,66	79,75
6	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L	157.809,61	37,86	12	10	30	10	57,86

4º) Requerir a la empresa EIFFAGE ENERGÍA, , S.L.U.. , como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio en el LOTE 1 Parque de Peñarroya-Pueblonuevo, para que dentro del plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º) Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.. , como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio en el LOTE 2 Parque de Pozoblanco, para que dentro del plazo de **10 días hábiles** a contar

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 10/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 11/11/2020

CSV: E269 948B 21C1 A781 FF72

E269948B21C1A781FF72

desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidenta y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 9/11/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 9/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 10/11/2020
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 11/11/2020

CSV: E269 948B 21C1 A781 FF72

E269948B21C1A781FF72